"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral N° 0152-2025-ME/GRE-LL/IESTP. "CAB"-DG(e)

Chepén, 12 de junio del 2025

Visto: El Informe Nº 008-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-CPEC, mediante el cual la Coordinadora del Área Académica de Contabilidad: CPC. Ana Margarita Rojas Ruiz, alcanza el Plan de Trabajo 2025 de su Programa de Estudios, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

- Que, estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, en su Capítulo II "La Institución Educativa", Art 68° Funciones: "Son funciones de las Instituciones Educativas… i) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad", Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, R.V.M Nº 277-2019- MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", que modifica los numerales 2, 7, 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como, los anexos 7A, 7B, 8A, 8B, 9A, 9B, 9C y 9D, e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B.1 y 10, en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- Que, según Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.
- Que, de acuerdo al D. Leg N° 1375 Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley General de Educación sobre Educación Técnico- Productiva y dicta otras disposiciones y R.V.M N° 276-2019-MINEDU que deroga la R.V.M N° 020-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los IES" y a la vez Aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, que deroga la R.V.M Nº 177-2021 y aprueba el documento normativo de "Orientaciones para el servicio educativa de los centros de educación Técnico productivo e institutos y Escuelas de Educación Superior" y RGR N° 001473-2025-GRLL-GGR-GRE, que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo del año académico 2025 en los Institutos de Educación Superior, Tecnológica, Públicas y Privadas de la Región La Libertad".
- Que, con Informe Nº 008-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"/CPEC la Coordinadora del PE Contabilidad, alcanza su Plan de Trabajo 2025 del P.E. Contabilidad, el cual tiene como objetivo general gestionar y establecer los convenios macros y dar formación integral coordinando y supervisando la formación profesional del estudiante en su desempeño laboral y cumplimiento del presente plan, promoviendo y evaluando el impacto que tienen nuestros egresados en el campo laboral y seguir fortaleciendo sus aprendizajes, para seguir liderando en el mercado local, regional y nacional
- Que, con Inf. N° 0135-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-JUA (1838) de fecha 12/06/2025, el Jefe de Unidad Académica emite opinión favorable al Plan de Trabajo de Contabilidad 2025, puesto que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige. Y mediante Informe Nº 101-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-JAA el Jefe del Área de Administración, alcanza su opinión indicando que respecto a los recursos financieros, se encuentran fuera de aplicación, porque a ellos se les solicitó en el mes de noviembre para ser considerados, por lo tanto esta fuera de fecha para su despacho.
- Y estando de acuerdo al Reglamento Institucional y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **Plan de Trabajo del P.E Contabilidad** para el año 2025, respecto a la parte académica.

- **ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR,** a la Coordinadora del P.E. de **Contabilidad: CPC. Ana Margarita Rojas Ruiz** del cumplimiento y difusión del presente Plan de trabajo 2025 entre sus docentes y estudiantes, así como dar cumplimiento a lo establecido.
- **ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO**, al Jefe de Unidad Académica, Jefe del Área Administrativa, Coordinación del P.E Contabilidad e interesados de lo actuado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Ministerio de Educación GRELL Dirección General I.E.S.T.P. "Ciro Alegría Bazán"

Carmen F. Suarez Malca

Bca. CPC. Carmen Felicita Suárez Malca de Veliz
10199301
DIRECTORA GENERAL (E)
I.E.S.T.P "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Chepén, junio 09 del 2025.

INFORME Nº 135-2025-M.E./GRE-LL/ IESTP. "CAB"JUA.

Señora:
Dra. Carmen Felicita Suárez Malca
DIRECTORA GENERAL (E) DEL IESTP. "CIRO ALEGRIA BAZAN

ASUNTO : Informe y Opinión

En cumplimiento de las funciones que desempeño informo a usted Señora Directora General lo siguiente:

PRIMERO: Que, recibido el expediente Nº 1336-2025 de fecha 12/05/2025, con Proveído Nº 388-2025, ingresado a esta oficina según expediente Nº 0404-2025-JUA el 20/05/2025, presentado por la Coordinadora del Programa de Estudios de Contabilidad, quien alcanza su Plan de Trabajo de la Coordinación Académica, para su aprobación.

SEGUNDO: La Opinión de esta Jefatura es favorable para que se autorice mediante la resolución correspondiente; ya que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige.

Es cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GRELL
IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"
CHEPEN
10 JUN. 2025
Hora 10/diez Registro 1038
Hora 10:39 Firma

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GRE LL
JEFE UNIDAD ACADEMICA
IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

Prof. Gualberto Enco Romero
D.N.I. 1019185968
JEFE UNIDAD ACADÉMICA
IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

JUA. IESTP. "CAB"/PGER.
Ofic. II/mbbm.

RD 152 - 2025 12/06/25

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR 1TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"
AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED
CHEPÉN - PERÚ

CARGO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"".

INFORME Nº 101-2025/M.E/GRE-LL/I.E.S.T.P."CAB."- J. U. ADM.

A : DRA. CARMEN FELICITA SUAREZ MALCA

Directora General (e) del I.E.S.T.P. "Ciro Alegría Bazán"

ASUNTO : Opinión

REF. ; Proveído No.387-387-385-386-388-390-393-2025/GRE-LL/IESTP."CAB"-DG(e)

FECHA : Chepén, mayo 23 del 2025

En Cumplimiento de las funciones que desempeño comunico a Usted Señora Directora General (e) lo siguiente:

Primero: Que, recibido el Plan de Trabajo de los Programas de Estudios de Enfermería Técnica, Informática Empresarial. Gestión Administrativa, Mecatrónica Automotriz, Contabilidad, Formación Continua y del Área de Calidad, presentado por los Coordinadores y jefes, para su revisión y aprobación.

Segundo: Que, no le compete a esta área evaluar el Plan de Trabajo.

Tercero : Que, en cuanto de recursos financieros ya están fuera de aplicación por que a ellos se les solicito en el mes de noviembre. Por lo tanto, es fecha desfasada.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.

J.A.ADM (e) JDZ
sec. clas

6REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"
AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: 89-ED del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED
CHEPÉN – PERÚ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Chepén 19 de mayo del 2025

PROVEÍDO N° 388 - 2025-IESTP"CAB"-DG (E)

Visto el expediente N° 1336 - 2025 de fecha 12/05/2025 con 08 folios ingresado por la Coordinadora del Programa de Estudio de Contabilidad la CPC. ANA MARGARITA ROJAS RUIZ, quien se le hace llegar el Plan de Trabajo 2025. Se deriva el documento a la Jefatura de Unidad Académica y Área de Administración para Opinión y aprobación a su documento

Atentamente.

I.E.S.T.P. "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"
Jefatura Unidad Académica
RECIBIDO
Exp N° 0404 Folio 09/nueve
Fecha 20 - 05 - 2025
Hora 10:25

TELEFAX: 044-561672 DIRECCIÓN: Sector El Algarrobal -Predio Buenos Aires S/N – Chepén
*E- MAIL:iestpcab@gmail.com * Pág. Web: http://www.iestpcab.edu.pe

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chepén, 12 de Mayo del 2025

INFORME N°008-2025-GRE-LL/IESTP."CAB"-CPEC

DE : **Mag. Ana Margarita Rojas Ruiz**
Coordinadora del Programa de Estudios de Contabilidad

A : **Dra. CPC. Carmen Felicita Suarez Malca**
Directora General del I.E.S.T.P "Ciro Alegría Bazán"

ASUNTO : INFORME DE PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD 2025 DEL IESTP "CAB"-Chepén

Me dirijo a su despacho para saludarla y al mismo tiempo hacer llegar el Plan de Trabajo del programa de Estudios de Contabilidad – 2025, el cual servirá para realizar las actividades programadas en coordinación con su persona . Además de ello, hago llegar copia del documento antes mencionado.

Es todo cuanto tengo que informar para cumplimiento de los objetivos institucionales.

Atentamente,

C.P.C. Ana Margarita Rojas Ruiz
CM 1017535174
COORD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD.
IESTP "CIRO ALEGRIA BAZÁN"
CHEPEN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GRELL
IESTP "CIRO ALEGRÍA"
CHEPÉN
12 MAYO 2025
FOLIOS 08/vuelta REGISTRO 1336
HORA 16:20 FIRMA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

PLAN DE TRABAJO

DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

CONTABILIDAD

Mg. ANA MARGARITA ROJAS RUIZ

COORDINADORA ACADEMICA

CHEPEN

2025

PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD

I. PRESENTACIÓN

La coordinación Académica del P.E. de Contabilidad, tiene sus funciones establecidas en el Reglamento Institucional 2023-2027 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

Las actividades y metas planteadas en el plan anual de la coordinación del área académica es producto de las las actividades previstas de mejora de aprendizajes y desarrollo del pensamiento critico de los estudiantes, previsto en el plan anual institucional para el año 2025.

El plan de la coordinación contiene actividades que garanticen una adecuada formación de los estudiantes en base al plan de estudios del programa. Asimismo, el acompañamiento a los formadores en los diferentes procesos pedagógicos, desde la planificación de los sílabos, instrumentos de evaluación, ejecución y evaluación oportuna del trabajo pedagógico y enfatizando en la investigación e innovación Tecnológica de los estudiantes y docentes.

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

VISION

Formar profesionales competentes capaces de transformar la realidad Regional y Nacional basado en un modelo educativo pertinente y con sentido ético.

MISION

Al año 2027 será una institución Líder en educación Superior Tecnológica, Licenciada e integrada al sistema Productivo que contribuya al desarrollo regional y nacional con responsabilidad social.

VALORES

- **Responsabilidad.** - Se entiende por Responsabilidad la actitud personal y colectiva de cumplimiento fiel de los compromisos y obligaciones en los términos que se acuerden y requieran. Es cumplir con las obligaciones adquiridas, es dar respuesta adecuada de lo que se espera de una persona inmersa en la institución.
- **Honestidad.** - Se entiende por Honestidad a la transparencia en todas las acciones, producto de la coherencia, congruencia e integridad en todos y cada uno de los comportamientos de los individuos y los grupos. Es la conducta recta que conlleva a observar normas y compromisos con el cumplimiento exigente por parte de sí mismo. Es sinónimo de honradez, rectitud, probidad, entereza e integridad.
- **Puntualidad.** - Asumimos este valor como la virtud de coordinarse cronológicamente para cumplir una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente comprometido o hecho a otra persona.
- **Eficiencia.** - Procuramos cumplir con las funciones y tareas, individual y grupalmente, con un sentido de compromiso y un enfoque centrado en la mejora continua de la calidad.
- **Disciplina.** - Como elemento dinamizador que consiste en el ejercicio de la puntualidad, higiene y organización.
- **Justicia.** - Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que es suyo.

III. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría Bazán" tiene dependencia de la Gerencia Regional de Educación La Libertad. Actualmente presta servicios en ocho Programas de Estudios:

1. Gestión Empresarial
2. Contabilidad
3. Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes
4. Informática Empresarial
5. Laboratorio Clínico y anatomía Patológica
6. Enfermería
7. Mecatrónica Automotriz
8. Mecánica de Producción Industrial

IV. MARCO NORMATIVO

- Ley Nª 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.
- Ley N° 31653, que modificar la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Decreto Supremo 011-2019-MINEDU, que Modifica Artículos de la Ley 30512.
- DS. N° 016- 2022-MINEDU, que modifica La Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 076-2016-SINEACE/CDAH-P. Aprueba el Modelo de Acreditación para los Programas de Estudios de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Resolución Vice Ministerial Nº 226-2020-MINEDU. "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en institutos y escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos"
- Resolución Viceministerial N° 162-2022 MINEDU Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública".
- Resolución Secretaria General Nº 349-2017-MINEDU. Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior.
- Resolución Gerencial Regional N° 001170-2023-GRLL-GGR-GRE "Aprueba los lineamientos regionales para el cumplimiento efectivo de horas lectivas y no lectivas en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos (IES/IEST), Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos (EESP), Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos (IESP) y Escuelas de Formación Artística (ESFA)."
- RVM N° 103-2022-MINEDU. Aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica". **Derogar** la Resolución Viceministerial Nº 276-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica

denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".

- Resolución Ministerial N° 041-2022- MINEDU Aprueba las disposiciones especificas para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad para el año 2022.
- RVM N° 049-2022-MINEDU.Actualizar los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, conforme al Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.
- RVM N° 067-2024-MINEDU, Ley que aprueba la norma técnica denominada, "Disposiciones para la prevención, atención y sanación del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior"
- RVM N° 064-2019-MINEDU. Disposición que disponen estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública.
- RVM N° 098-2022-MINEDU. Modifican la Norma Técnica denominada Disposición que disponen estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública.
- RVM N° 213-2019-MINEDU. Aprueba el "Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológico en el Área de la Docencia".
- Proyecto Educativo Institucional 2025 – 2028 del IESTP "Ciro Alegría Bazán" de Chepén – La Libertad.
- Plan de Trabajo Anual 2025 del IESTP "Ciro Alegría Bazán" de Chepén – La Libertad.
- Reglamento Interno 2025 del IESTP "Ciro Alegría Bazán" de Chepén – La Libertad.
- RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL-001473-2025-GGR-GRE- Aprueba los lineamientos para el desarrollo del año académico 2025, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Públicos y Privados de la Región La Libertad.
- Lineamientos para el desarrollo del año académico 2025 en los institutos de educación superior tecnológica, públicas y privadas de la Región la Libertad.

V. OBJETIVOS

Objetivo General

Gestionar y establecer los convenios macros y dar formación integral coordinando y supervisando la formación profesional del estudiante en su desempeño laboral y el cumplimiento del Plan de trabajo promoviendo y evaluando el impacto que tienen nuestros egresados en el campo laboral y seguir fortaleciendo dando la mejor enseñanza para seguir liderando en el mercado local, regional y nacional.

Objetivos Específicos

a) Aprobar y Socializar la Estructura del Silabo
b) Organizar los portafolios docentes
c) Realizar la planificación y ejecución del plan de monitoreo de las Experiencias Formativas en situaciones Reales de trabajo
d) Actualización del Plan de Estudios
e) Realizar el acompañamiento socio - afectivo y cognitivo a los estudiantes, para contribuir a su formación integral.

f) Programar el mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmueble que requiera prioritariamente el Programa de Estudios de Contabilidad
g) Mejorar los procesos de gestión del Programa de Estudios de Contabilidad con una mejora continua para lograr la satisfacción del estudiante.
h) Capacitar y actualizar al personal docente y estudiantes del P.E. de Contabilidad. para mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
i) Implementar la supervisión y monitoreo que permita detectar las deficiencias para verificar el desarrollo de los indicadores de logro de las capacidades y contenidos de las unidades didácticas, proporcionando las orientaciones y asesorías oportunas en el Programa de Estudios de Contabilidad
j) Proponer la firma de convenios con entidades regionales, nacionales de cooperación.
k) Vincular a los estudiantes de Contabilidad con las empresas del sector público y privado y las EFSRT en los procesos de su formación profesional fomentando la realización personal y social.
l) Mantener en óptimas condiciones la infraestructura educativa y bienes patrimoniales del área académica del Programa de Estudios de Contabilidad.
m) Implementar el sistema de seguimiento de egresados del Programa de Estudios de Contabilidad, para obtener información de la situación laboral del desempeño profesional y se inserten fácilmente en el mercado laboral
n) Proporcionar las orientaciones técnico-pedagógicas relacionadas con los procesos de **CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN** de los estudiantes de Contabilidad que terminen sus estudios satisfactoriamente en el ISEP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN" Chepén.
o) Sensibilizar, involucrar y organizar actividades curriculares y extracurriculares fortaleciendo las competencias específicas y proyectar la imagen institucional.
p) Organizar, ejecutar y evaluar las actividades propuestas en este Plan de Trabajo para promover una educación de calidad en nuestros jóvenes estudiantes y así beneficiar a la comunidad educativa.

VI. LINEAS ESTRATEGICAS

- Enseñanza que estimule el compañerismo, la empatía y el dialogo intercultural en el programa de estudios.
- Enseñanza que impulse el cuidado del ambiente en los actores internos y externos de la institución.
- Articulación de las unidades didácticas para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Enseñanza orientada al desarrollo de habilidades blandas de los estudiantes

VII. PERFIL DEL EGRESO

El egresado del Programa de Contabilidad, desarrolla y supervisa las operaciones de contabilidad y finanzas de las instituciones públicas y privadas, formula el Estado de Situación Financiera y actualiza los procedimientos de contabilidad y finanzas, según políticas y normatividad vigente, asimismo, expresa de manera clara conceptos, ideas en forma oral y escrita, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés; manejar herramientas informáticas de las TICs para buscar y analizar información; aplicar la ética en los ámbitos personales, colectivos e institucional; identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones; innovar en la mejora significativa de un proceso, producto o servicio, ejerciendo un liderazgo personal, y profesional y trabajo en equipo para lograr el desarrollo loca, regional y nacional; y conviviendo de manera responsable y sostenible, previniendo, reduciendo y controlando los impactos ambientales que pueda generarse.

VIII. PLAN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	2025-I					2025-II				
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Seguimiento a la actualización, del plan de estudios formato	Jefe de Unidad Académica Coordinación Académica P.E. Contabilidad	X	X	X	X	X					
2	Coordinar y aprobar la estructura del silabo de las Unidades Didácticas.	Jefe de Unidad Académica Coordinación Académica P.E. Contabilidad	X					X				
3	Socializar la estructura del silabo con los docentes del Programa de Estudios	Jefe de Unidad Académica Coordinación Académica P.E. Contabilidad	X	X				X				
4	Revisión de los sílabos y aprobación	Coordinación Académica P.E. Contabilidad		X					X			
5	Monitoreo de entrega de los sílabos a los estudiantes	Coordinación Académica P.E. Contabilidad		X					X			
6	Acompañamiento a los docentes en la planificación de las sesiones de aprendizaje y evaluaciones de aprendizaje	Jefe de Unidad Académica Coordinación Académica P.E. Contabilidad Docentes de Supervisión de Contabilidad		X	X	X	X	X	X	X	X	
7	Socializar la estructura del portafolio docente	Jefe de Unidad Académica Coordinación Académica P.E. Contabilidad		X					X			
8	Asesorar la planificación y ejecución de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo del programa de estudios.	Coordinación Académica P.E. Contabilidad Docentes encargados de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo del programa de estudios.		X					X			
9	Validación y Socialización de los instrumentos de monitoreo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.	Coordinación Académica P.E. Contabilidad Docentes encargados de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo del programa de estudios.		X					X			
10	Evaluación del desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo	Jefe de Unidad Académica Coordinación Académica P.E. Contabilidad					X			X		
11	Elaboración del plan de monitoreo y acompañamiento a los docentes formadores en aula.	Jefe de Unidad Académica Coordinación Académica P.E. Contabilidad		X								
12	Aprobación del plan de monitoreo y acompañamiento a los docentes formadores en aula.	Jefe de Unidad Académica			X							
13	Diseño y socialización de los instrumentos y rúbrica del plan de monitoreo y acompañamiento al desempeño docente en aula	Jefe de Unidad Académica Coordinación Académica P.E. Contabilidad			X			X				
14	Monitoreo y acompañamiento al desempeño docente en aula	Jefe de Unidad Académica Coordinación Académica P.E. Contabilidad			X	X	X	X	X	X	X	
15	Elaborar el Plan de seguimiento de egresados a los estudiantes de Contabilidad	Jefe de Unidad Académica Coordinación Académica P.E. Contabilidad										
16	Aprobar el plan de seguimiento de Egresados	Jefe de Unidad Académica					X X					

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	2025-I					2025-II				
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
17	Reportar el consolidado de las horas no lectivas a la Jefatura de Unidad Académica	Jefe de Unidad Académica Coordinación Académica P.E. Contabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

18	Firma de convenios con entidades locales, regionales o nacionales	Coordinación Académica P.E. Contabilidad Dirección General	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
19	Elaboración del plan de Capacitación "Taller de implicancias contables y tributarias en el uso del Software contable CONCAR"	Coordinación Académica P.E. Contabilidad Dirección General			x								
20	Aprobación y ejecución del plan Capacitación "Taller de implicancias contables y tributarias en el uso del Software contable CONCAR"	Jefe de Unidad Académica Dirección General				x							
21	Elaboración del plan de capacitación "SUNAT 2025 Errores De Notificación Y Nuevas Normas Tributarias"	Coordinación Académica P.E. Contabilidad						x					
22	Aprobación y Ejecución del plan de capacitación "SUNAT 2025 Errores De Notificación Y Nuevas Normas Tributarias"	Jefe de Unidad Académica Dirección General							x	x			
23	Proceso de elaboración de proyectos de Investigación e Innovación	Coordinación Académica P.E. Contabilidad Jefatura de Unidad de Investigación Docentes del P:E de Contabilidad			x	x	x						
24	Participación en feria de Innovación Tecnológica	Coordinación Académica P.E. Contabilidad Jefatura de Unidad de Investigación Docentes del P:E de Contabilidad						x	x				
25	Orientaciones técnico-pedagógicas relacionadas con los procesos de certificación y titulación	Coordinación Académica P.E. Contabilidad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

IX. EVALUACION DEL PLAN

La evaluación del plan 2025 de la Coordinación Académica de Contabilidad se realizará de acuerdo a las actividades planificadas de manera permanente.

C.P.C. Ana Margarita Rojas Ruiz
CM 1017535174
COORD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD
IESTP "CIRO ALEGRIA BAZAN"
CHEPEN